



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Marzo 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.917, de fecha 22.03.2016 emitido por SOCIAL-Fortalecimiento Municipal;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 22.03.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°3.827.-

- **1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PEDRO GOMEZ ROJAS, RUT N° [REDACTED]** por servicio de Traslado de equipo multidisciplinario Red Chile Crece, Crece contigo para realizar visitas domiciliarias integrales a beneficiarios del programa:

1 Móvil para el día 30.03.2016, sector de Chañaral Alto, Huatulame, Los Tapias, Los Jofreses y los morales.

1 Móvil para el día 31.03.2016, sector Monte Patria, Huana, Flor del Valle, Juntas.

1 Móvil para el día 05.04.2016, sector Palqui, Villa el Palqui, Palos Quemados, Los Litres.

1 Móvil para el día 07.04.2016, sector Caren, El Coipo, Tulahuen, El Tayan, Chilecito.

Móviles deberán estar disponibles desde las 8:30 a 17:30 Hrs.

- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.024 "Fortalecimiento Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de Gestión 1.4.2.5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/dzj